



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 015-2016-GRLL-GOB-PECH

Trujillo, 25 ENE 2016

VISTO: el Oficio N° 009-2016-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 13.01.2016, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento de cuentas por pagar correspondientes al ejercicio 2015, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 01-2015-GRLL-PRE/PECH.01-CD, de fecha 31.12.2015, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas informa a la Gerencia respecto a la asistencia de los miembros del Consejo Directivo a la Sesión Extraordinaria realizada el día miércoles 30 de diciembre del 2015, adjuntando la relación de los asistentes, para los fines del pago de dietas; documento derivado por la Gerencia a la Oficina de Administración para los fines correspondientes; y posteriormente a la Oficina de Planificación para la certificación presupuestal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 13.01.2016, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia manifestando que el pago requerido constituye un compromiso devengado del año 2015, que debe ser afectado al presupuesto del presente ejercicio fiscal, conforme a lo previsto en el numeral 37.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal sentido, manifiesta que el requerimiento será afectado al presupuesto del 2016, con cargo al Proyecto Presupuestal 200270: Gestión de Proyectos Meta SIAF 03, 0000017: Acciones de la Alta Dirección Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por el monto de S/.5,250.00;

Que, mediante proveído de fecha 15.01.2016, recaído en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Administración para la continuación del trámite, y esta a su vez a la Unidad de Personal, elaborando la respectiva Planilla de pago de dietas;

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos; con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa; a cargo de cualquier repartición, institución u organismo del Sector Público Nacional, con exclusión de los que constituyen la actividad empresarial del Estado;



En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como crédito devengado la suma de S/. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de los miembros del Consejo de Desarrollo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente y según la Planilla de Dietas N° 021-2015 elaborada por la Unidad de Personal.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar los montos reconocidos como créditos devengados en el Primer resolutivo, de acuerdo al detalle contenido en la Planilla elaborada por la Unidad de Personal.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo al Proyecto Presupuestal 200270: Gestión de Proyectos Meta SIAF 03, 0000017: Acciones de la Alta Dirección Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. KENNY E. HEREDIA GARCÍA
GERENTE



ANEXO 1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE DE:	TOTAL INGRESO	IMP. A LA RENTA	TOTAL DSCTOS.	NETO	N° DNI	RUC
1	CASTAGNOLA SANCHEZ JOSE LUIS	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	875.00	70.00	70.00	805.00	06097247	10060972473
2	LEIVA LOPEZ SAMUEL ALFONSO	MUNCP. PROVINCIAL DE ASCOPE	875.00	70.00	70.00	805.00	18859769	1.0189E+10
3	LLEMPEN CORONEL MANUEL FELIPE	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	875.00	70.00	70.00	805.00	10271285	10102712850
4	MEDRANO SAMAME CARLOS ALFONSO DANIEL	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN LA LIBERTAD	875.00	70.00	70.00	805.00	18198907	10181989071
5	RAMOS BARON WALTER ARTURO	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	875.00	70.00	70.00	805.00	17837486	10178374864
6	GAMEZ ESPINOZA NEY HELI	MUNCP. PROVINCIAL DE VIRU	875.00	70.00	70.00	805.00	32732221	10327322210
	TOTAL		5,250.00	420.00	420.00	4,830.00		

